



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 11 de Mayo de 2023.-

DECLARACION N°

81

VISTO

- Art. 29, inc. 57) de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes (COM).
- Día Mundial de la Salud Mental Materna, Y;

CONSIDERANDO

Que, el primer miércoles de mayo se celebra el Día Mundial de la Salud Mental Materna, con la finalidad de sensibilizar a la población mundial acerca de la importancia de prevenir, detectar y brindar tratamiento a los trastornos mentales durante el embarazo, parto y postparto.

Que, asimismo, se pretende incrementar la conciencia acerca de los problemas de salud mental materna, para que cada vez más mujeres busquen ayuda especializada y reciban el tratamiento adecuado.

Que, es de vital importancia visibilizar y desestigmatizar los problemas de ansiedad y depresión que son comunes entre las madres, desde el embarazo hasta el primer año del nacimiento del bebé.

Que, en la etapa del embarazo las mujeres y personas gestantes experimentan grandes cambios físicos, hormonales y emocionales los cuales, en caso de no recibir oportunamente la atención adecuada, pueden impactar en su salud física y mental.

Que, de acuerdo a la Perinatal Mood and Anxiety Disorders (PMAD), anualmente 1 de cada 5 mujeres en todo el mundo experimentan algún tipo trastorno del estado de ánimo y de ansiedad en el período perinatal.

Que, debido a los propios roles de género impuestos, muchas mujeres y personas gestantes no se animan a contar libremente sus sentimientos debido a no querer ser juzgadas como malas madres.

Que, en virtud del *Art. 29 inc. 57) de la COM*, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) *"Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales"*.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 11 de Mayo de 2023.-

DECLARACION N° 81

Que, por todo lo nombrado anteriormente es menester que el HCD reconozca simbólicamente los días que hacen conciencia para trabajarlos mediante el apoyo a la gestión, que aúna esfuerzos por construir una Ciudad de oportunidades y amigable.

POR ELLO


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

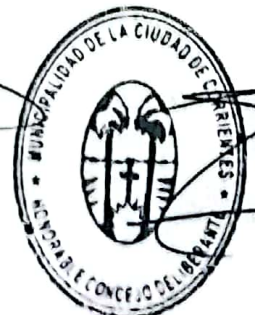

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el *Día Mundial de la Salud Mental Materna*, a conmemorarse el Primer Miércoles de Mayo de cada año.

ARTÍCULO 2º.- LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
GGA-NAF

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS


ELC. MARTA RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes